



RESOLUCION-CS-N° 157/96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 DIC 1996

Expte. N° 869/80.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución CS N° 237-91 por la que se designa al Dr. Luis Roberto Saravia Mathon, como Director del Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO), con efecto a partir del 25 de Marzo de 1991 y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido Instituto fue creado según el convenio suscripto entre esta Universidad y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con fecha 26/11/80, aprobado por Resolución Rectoral N° 766/80.

Que el artículo 8° del citado convenio especifica que al frente del Instituto, como responsable de su labor científica y de su eficiente administración, habrá un Director designado por la Universidad, previo acuerdo del CONICET, por un lapso de cinco (5) años.

Que, conforme lo indicado precedentemente, personal del INENCO solicita se designe nuevamente al Dr. Luis Roberto Saravia Mathon como Director del mismo, a partir del presente año y por el término que estipula el convenio aludido.

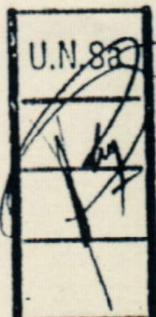
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 28/11/96 con Cuarto Intermedio el 09/12/96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la solicitud interpuesta por personal del Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO) y proponer al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) la designación del Dr. Luis Roberto SARAVIA MATHON, D.N.I. N° 92.114.584, como Director del citado Instituto.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Secretaría General, INENCO y CONICET. Por Mesa de Entradas de esta Secretaría, resérvese.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR